



Municipalidad de Crespo

2024

Nota

Número:

Referencia: Decreto promulgación Ord 120-2024 Rectifica Ord 110-2024 Cobro TGI 2025

A: Claudia Noemi Gartner (SA), Maria Jacinta Eberle (CD), Jacqueline Noelia Gotte (SA), Monica Silvina Erbes (IR#SEHP), Adriana Beatriz Weinbinder (IR#SEHP), Gaston Lopez (IR#SEHP), Bettina Hofer (SIA), Agustin Ezequiel Lopez (CAJRH#SGDH), Sergio Daniel Zaragoza (CON#SEHP), Cesar Ezequiel Franz (SDPOP#SIA), Marta Noemi Karst (OC#SEHP), Pablo Gaston Ghirardi (FC#SEHP), Silvina Elvira Muller (AAFT#SEHP), Jose Luis Dalinger (APC#SGDH), Nicolás Dorsch (APC#SGDH),

Con Copia A:

De mi mayor consideración:

VISTO:

La Ordenanza N° 120/2024 sancionada por el Concejo Deliberante, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada Ordenanza fue aprobada por el Concejo Deliberante, según consta en el Acta N° 22 de la Sesión Ordinaria, celebrada el 23 de diciembre de 2024.

Que el presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos y la Ley 10.027, y sus modificatorias, otorgan al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

Art.1°.- Promúlgase la Ordenanza N° 120/2024, sancionada por el Concejo Deliberante en Sesión Ordinaria, rectificando el Artículo 7° de la Ordenanza N° 110/2024.

Art.2°.- Pásese copia del presente Decreto al Concejo Deliberante, al Área de Informática y Redes, a la Secretaria de Infraestructura y Ambiente, a la Dirección de Planeamiento y Obras Privadas, a la Oficina de Catastro, a Contaduría, Subdirección de Desarrollo Local y Producción, a Prensa y Comunicación, a la Administración Fiscal y Tributaria, a sus efectos.

Art.3°.- Dispónese que el presente será refrendado por la Secretaria de Economía, Hacienda y Producción.

Art.4°.-Comuníquese, publíquese, etc.

Sin otro particular saluda atte.

Digitally signed by PUSINERI Vanesa Alejandra
Date: 2024.12.26 10:52:15 ART
Location: Crespo

Digitally signed by CERUTTI Marcelo Claudio
Date: 2024.12.27 07:43:30 ART
Location: Crespo



Municipalidad de Crespo
2024

Ordenanza

Número:

Referencia: MODIF.ORD.Nº 110-2024 Art.7º - TASA GENERAL INMOBILIARIA 2025

ORDENANZA

Sesión Ordinaria, 23 de Diciembre de 2024.-

VISTO:

La Ordenanza Nº 110/2024 que establece el cobro de la Tasa General Inmobiliaria año 2025, y

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario realizar una rectificación en el Artículo 7º de la Ordenanza Nº 110/2024, en virtud de detectarse un error involuntario donde se establece el rango de sobretasas a la tierra ociosa o libre de mejoras.-

Por ello,

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CRESPO,

SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

ARTICULO 1º.- Procédase a la rectificación del Artículo 7º de la Ordenanza Nº 110/2024, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“ARTICULO 7º. - Se establece el siguiente rango de sobretasas a la tierra ociosa, o libre de mejoras:

ZONAS	SOBRETASAS (%)
A	150
B	100
C	100
D	75

ARTICULO 2º.- Comuníquese, publíquese, archívese, etc.-

Digitally signed by HOLZHEUER Carlos Oscar
Date: 2024.12.23 12:33:24 ART
Location: Crespo

Digitally signed by EBERLE Maria Jacinta
Date: 2024.12.26 07:24:08 ART
Location: Crespo